



Federación Extremeña de Caza
1986
2016 **30** Años dando vida a la caza

FLEXIBILIZACIÓN DE LA TEMPORADA HÁBIL PARA LA CAZA DEL CONEJO PARA UNA MEJOR GESTIÓN DE LAS POBLACIONES EN CADA COTO

Debido a la drástica disminución del conejo de monte, muchas sociedades locales de cazadores demandaron a la Federación Extremeña de Caza la adopción de una serie de medidas encaminadas a la recuperación de la caza menor, y en especial a la de esta especie, como la ampliación de la temporada de caza del zorro tanto en cacerías como con perros de madriguera, la flexibilización del control del jabalí y del meloncillo y una modificación de los períodos hábiles para la caza del conejo, más acorde a su ciclo biológico, adelantando el inicio y fin de la temporada.

Estas medidas se vieron plasmadas en la Orden General de Vedas para la temporada 2014/2015. Centrándonos en la caza del conejo, se estableció un período hábil para su caza que estaba comprendido entre el 27 de septiembre y el 30 de noviembre de 2014, que se mantuvo en la temporada 2015/2016, al quedar prorrogada la Orden General de Vedas.

Al finalizar la temporada 2014/2015, desde la Federación se llevó a cabo una encuesta entre las sociedades federadas para valorar su opinión sobre la efectividad de estas medidas y se consultó sobre la posibilidad de mantener el nuevo período hábil para la caza del conejo o volver al anterior (desde el 12 de octubre hasta el 6 de enero). Según esta encuesta, el 52 % de las sociedades que participaron estaban a favor de volver a la temporada tradicional.

Esta compleja situación motivó que la Federación, en su afán y con el único objetivo de recuperar las poblaciones de caza menor, y en especial las de conejo,



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com



Federación Extremeña de Caza
1986
2016 **30** Años dando vida a la caza

realizara un análisis de los pros y los contras, escuchando los argumentos de muchas sociedades de cazadores, y haya valorado diversas alternativas al sistema actual.

Debemos tener bien presente que **el planteamiento en cualquiera de ellas es que no se puede originar una situación que sea más perjudicial para las especies de caza menor que el sistema actual de vedas.** Pero el sistema que en un coto es positivo para el conejo, puede no serlo en otros. Si bien el adelanto de la temporada de caza del conejo es más coherente con su ciclo reproductivo y podría considerarse una medida beneficiosa para la especie, en algunos cotos se originan una serie de efectos indirectos que provocan que la medida no tenga los resultados esperados. Por ejemplo, dejar de caza el conejo a últimos de noviembre y mantener la caza de especies como la perdiz y la liebre hasta el 6 de enero, supone una excesiva presión sobre estas especies. Ante ello, hay sociedades que optan por cerrar toda la caza al salto en noviembre. Las sociedades que adoptan esta medida proteccionista, que muchas veces coinciden con las que mantienen mejores densidades de caza menor, están viendo cómo la mayoría de los socios están molestos al tener que dar por finalizada la temporada en noviembre, demandando poder alargar la temporada, incluso aunque cacen menos días y la presión cinegética sea menor. Desatender esta demanda, puede suponer bajas de socios y una menor inversión en mejoras (majanos, puntos de agua y comida, contratación de guarda,...), precisamente en las sociedades donde gracias a su buena gestión mantienen unas poblaciones aceptables de conejo.

En este sentido, desde la Federación pensamos que es necesario encontrar una fórmula para dotar al titular del coto de flexibilidad para gestionar las poblaciones de caza menor de la manera que mejor se adecúe a sus circunstancias.



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com



Federación Extremeña de Caza
1986
2016 **30** Años dando vida a la caza

El pasado 23 de febrero se celebró el Consejo Extremeño de Caza, donde se presentó el proyecto de la Orden General de Vedas de la próxima temporada 2016/2017 (recordamos que en la temporada 2015/2016 no se publicó Orden de Vedas, ya que se prorrogó la anterior). Dentro de este órgano, que sólo tiene carácter consultivo, la Federación Extremeña de Caza, así como el representante de las sociedades locales de cazadores justificaron la necesidad de que cada titular de coto pudiera planificar su temporada de caza de conejo, mediante la presentación de una comunicación en la que se podría optar por una alternativa a la temporada prevista en el proyecto de la Orden y que va desde el 24 de septiembre hasta el 27 de noviembre de 2016 (lo que supone un máximo de 22 días hábiles)

La alternativa propuesta es un período hábil para el conejo que comience el 12 de octubre y finalice el 6 de enero, pero en el que sólo se podría cazar esta especie el sábado o el domingo (únicamente uno de los dos) y los festivos (lo que supone un máximo de 19 días hábiles, 3 menos)

Como queda patente, no es una medida encaminada a presionar más al conejo (hay menos días hábiles), pero es un sistema que se ajusta muy bien a la gestión que se hace en muchos cotos, en los que sólo se caza un día del fin de semana.

Las sociedades que apoyéis esta propuesta debéis rellenar la CARTA DE APOYO que se adjunta y enviárnosla a la Federación de manera urgente. Es la manera de que podamos valorar su buena acogida y de reflejarle a la Administración el respaldo con que cuenta.



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com



Federación Extremeña de Caza
1986
2016 **30** Años dando vida a la caza

CARTA DE APOYO A LA MEDIDA PROPUESTA POR FEDEREXCA PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA TEMPORADA HÁBIL PARA LA CAZA DEL CONEJO

DATOS DE LA SOCIEDAD LOCAL DE CAZADORES FIRMANTE:

SOCIEDAD LOCAL DE CAZADORES “.....”

LOCALIDAD:

REPRESENTANTE (el Presidente):

DNI:

TFNO. DE CONTACTO:

Con el fin de dotar a los titulares de los cotos de una mayor flexibilidad para gestionar las poblaciones de caza menor de la manera que mejor se adecúe a sus circunstancias, sin que ello suponga una mayor presión cinegética

APOYA LA MEDIDA PROPUESTA POR LA FEDERACIÓN EXTREMAÑA DE CAZA:

Consistente en que la Orden General de Vedas para la temporada 2016/2017 permita la opción de elegir un período hábil para la caza del conejo alternativo al actual:

Siendo el actual desde el 24 de septiembre al 27 de noviembre de 2016, los sábados, domingos y festivos.

Y siendo el alternativo propuesto desde el 12 de octubre de 2016 hasta el 6 de enero de 2017, los sábados o domingos (a elegir entre uno de los dos) y los festivos.

Fecha y nombre del representante de la sociedad que firma en apoyo de la medida propuesta

En....., a de de 2016

Fdo.....



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com